



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 714-2974/2021.-
jal

DECRETO N° **1607**-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 SEP 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la promoción de la Señora Cruz Norma Beatriz, CUIL 27-16778413-0, quién revista en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada agente detenta el cargo categoría C-1, en virtud de haber sido adecuada mediante Decreto N° 6431-S-2022, por haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria;

Que, se agrega formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05, y de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19 de la Ley N° 24241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria con la que se atenderá la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola dictamen favorable de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Señora Cruz, a la máxima categoría del Escalafón Profesional, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Promuévase a la Señora Cruz Norma Beatriz, CUIL 27-16778413-0, a la categoría C-5, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 01 de enero de 2023, según lo dispuesto por la Ley N° 5502 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H07 y de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2024:

La erogación que demande el cumplimiento de los dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la partida de Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6371 para la U. de O.: "R6-01-02" Hospital "Pablo Soria", la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro – denominada: 1-1-1-1-60 Adecuación Ley N° 5502.-



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUARTE
M.C. Jefatura de Gabinete
Provincia de Jujuy - Jujuy



CORRESPONDE A DECRETO N°

1607 -S-

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0" Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

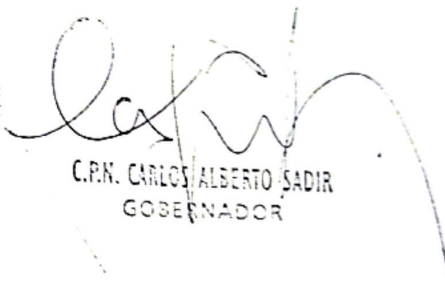
ARTÍCULO 3°: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al Artículo 100 bis, de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.R.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE





C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (PROTECTORIAL) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN SU PODER.




CLAUDIA BISELA HUANG
Jefa de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy